

Memorando Nro. MDI-CGPG-2019-0094-M

Quito, D.M., 15 de enero de 2019

PARA: Sra. Dra. Margod Elisaved Salazar Paucar
Gobernadora de la Provincia Bolívar, Encargada

ASUNTO: Seguimiento a la ejecución presupuestaria diciembre 2018. G. Bolívar

De mi consideración:

El Art.116 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona:“(...) Las unidades de planificación o las que hagan sus veces en cada dependencia, llevarán registros de información de avance de la ejecución del presupuesto de su entidad, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes. Los registros de información financiera se obtendrán del sistema de información que exista para el efecto”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Interior, señala dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica: “(...) j) monitorear y determinar acciones de control y mejora para garantizar la ejecución presupuestaria, la gestión de gobierno por resultados, los compromisos presidenciales, disposiciones internas y otros mecanismos de seguimiento y evaluación institucionales e interinstitucionales;(...)”; y en cuanto a Gobernaciones se establece dentro de sus productos y servicios:“4.3.2.1. Gestión de Planificación y Gestión Estratégica: 4. Informes de seguimiento y evaluación del plan”.

En cumplimiento al marco legal indicado, remito el reporte de seguimiento a la ejecución presupuestaria de su Gobernación. Para diciembre de cada año, se debería ejecutar el 100% del presupuesto asignado, la ejecución total de su entidad es de 100%, mientras que en Grupo 53 de Bienes y Servicios es de 100%.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Armando Enriquez Murillo
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:
- Ficha de Seguimiento - Gob. Bolívar

dc/sm